



ALCALDIA

AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES
POR CONVENIO DE SUMINISTRO.

LA HIGUERA, 03 FEB. 2014

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Artículo 63 del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública, D.S. 250 año 2004; y en uso de las atribuciones de mi cargo ;

CONSIDERANDO :

- 1) La necesidad de adquirir batería y huincha reflectante para funcionamiento de generador;
- 2) Convenio de Suministro denominado "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA Y OTROS", proveniente de la licitación pública ID N° 3707-37-LE13;
- 3) Decreto exento de adjudicación N° 107 de fecha 14 de enero de 2014;

DECRETO EXENTO : 000440

DECRETO

- 1) Autorícese la adquisición por Convenio de Suministro denominada "batería y huincha para generador" al proveedor **EMPRESAS TYT LIMITADA**, R.U.T.: 76.124.639-9, por un monto de \$ 104.735,00.-, I.V.A. incluido.
- 2) Impútese con cargo al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 010 denominado "Materiales para mantenimiento y reparaciones de Inmuebles" del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES



CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- c.c. Decreto de Pago
- 2.- c.c. Finanzas
- 3.- c.c. Secretaría Municipal
YGO/SDA/pcha.